ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 5 reglamentario de LRF 7314 art. 27 INC. C:

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

Según se observa en el Anexo 4 de la Administración Central 3er.Trimestre 2025:

1. RECURSOS CORRIENTES:

El monto recaudado se ubicó un 8,5% por encima del programado debido principalmente a la variación inflacionaria observada en este período, superior a las previsiones de presupuesto y que impacta en la recaudación de los impuestos sensibles a la misma, siendo una diferencia no significativa.

1. GASTOS CORRIENTES:

Los gastos corrientes se ubicaron un 10% por arriba de los valores oportunamente previstos para este trimestre en la programación financiera, en concordancia con el aumento de los recursos corrientes, no resultando una diferencia significativa.

1. RECURSOS DE CAPITAL:

Los recursos de capital presentan una mayor ejecución respecto de lo previsto en la programación financiera para este trimestre, que se ha producido en el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

1. GASTOS DE CAPITAL:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en este concepto se debe a una menor ejecución presupuestaria, que no resulta significativa.

1. RECURSOS FIGURATIVOS:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en el trimestre está en concordancia con la mayor ejecución de Gastos Figurativos.

1. GASTOS FIGURATIVOS:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en el trimestre se debe a la mayor necesidad de gasto corriente.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS: En las fuentes financieras la diferencia por mayor ejecución se debe a la emisión de títulos de deuda Tamar clases 1 y 2, destinados a la cancelación de servicios de amortización de deuda previstos en el presupuesto provincial 2025. En cuanto a las aplicaciones financieras, la diferencia no resulta significativa respecto al importe programado para el trimestre.